

nio de 2000, por el que se regulan las ayudas a la producción cinematográfica y audiovisual de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollado en la Orden de 27 de julio de 2000 (D.O.E. n.º 93, de 10 de agosto de 2000) y a la vista de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto.

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO.—Conceder ayudas a las empresas, proyectos, por las cuantías que se indican:

NOMBRE	ASIGNACION
1.—Martín García Chamorro	2.100.000
2.—Iris Eyex Producciones y Servicios Audiovisuales, S.L.	3.000.000
3.—Behemont, S.L.	1.484.000
4.—Ros Producciones Extremeñas Digitales	1.199.000
5.—R.D.G. Multimedia C.B.	1.475.000
6.—Tritón Producciones Cinematográficas, S.L.	3.000.000
7.—Trovideo	1.892.500
8.—Arsenio López Solano	392.000
9.—Nac And Bross Producciones, S.L.	3.000.000
10.—Extrema Producciones	1.856.750
11.—Tragaluz Estudio de Artes Escénicas, S.L.	2.600.000
12.—Libre Producciones Audiovisuales, S.L.	3.000.000
13.—Extra, Extremadura de Audiovisuales, S.A.	5.000.000

ARTICULO SEGUNDO.—Desestimar los siguientes proyectos, por los motivos que se indican:

- 1.—Teatro de Papel Producciones. No cumple el artículo 2 de la Orden.
- 2.—Christian Osuna. No cumple el artículo 1 de la Orden.
- 3.—Mortirolo. No cumple el artículo 2 de la Orden.
- 4.—Felisa Gutiérrez Cuéllar, solicitud fuera de plazo.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Cultura en el plazo de un mes, según se establece en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente

al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de noviembre de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente n.º 2017/2000.

Expediente número: 2.017/2000.

Actor: Portillo Osuna, Teresa.

Demandado: JOSERCAR, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres, calle Clemente Sánchez Ramos, s/n., en la siguiente fecha: 23-11-00, 9.00 horas.

Mérida, a 27 de octubre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa PUBLISHER NAVALMORAL, S.L. sobre actualización de tablas salariales para el año 2000, de Cáceres (Expte. 28/2000).